



**RESOLUCIÓN No. 058
(11 DE MAYO DE 2023).**

**POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2023, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA "EMSE
E.S.P."**

EL GERENTE DE "EMSE E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO
46 DE LA ESCRITURA PUBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 y.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución N°132 del 27 de diciembre de 2022 el Gerente realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
2. Que para garantizar la calidad, continuidad y cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Cota, la empresa debe ejecutar actividades tendientes a la optimización de las redes, lo anterior teniendo en cuenta que la empresa es una entidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios que tiene como fundamento, la responsabilidad de gestionar de forma integral el agua y el saneamiento básico como elementos comunes de vida y derechos humanos fundamentales, generando bienestar y contribuyendo a la sostenibilidad ambiental del territorio.
3. Que según el artículo 28 de la ley 142 de 1994, dispone que las personas prestadoras tienen el derecho a construir, operar y modificar sus redes e instalaciones para prestar los servicios públicos.
4. Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de EMSE E.S.P.; para la vigencia del año 2023 el convenio interadministrativo No. 747-2019, cuyo objeto es "TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSE E.S.P. CON DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS QUE SE APROPIEN, DESTINADOS A SUBSIDIAR LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SERVICIO DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL- FASE II (2019).



En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de Ingresos de EMSERCOTA S.A. ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 la suma total de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$619.297.553,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO		DESCRIPCION	CREDITO
122203	9602	Instalación masiva de conexiones domiciliarias, acometidas y medidores. Convenio 747-2019.	619,297,553.00

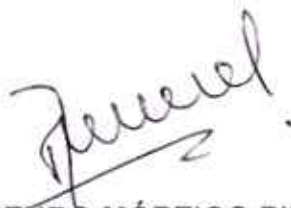
ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto de Gastos de EMSERCOTA S.A. ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 la suma total de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$619.297.553,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO		DESCRIPCION	CONTRACREDITO
2223102	9602	Instalación masiva de conexiones domiciliarias, acometidas y medidores. Convenio 747-2019.	619,297,553.00

ARTICULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", el día once (11) del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023) en el Municipio de Cota.



JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente

Elaboró: Rubén Darío León Bermúdez – Profesional Universitario Área Financiera 
Revisó: Edith Johanna Velásquez González – Profesional Universitario – Jurídica -